



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 715-155/19
MQ

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

305-S-
20 DIC. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación en carácter de interina a favor de la Dra. CLAUDIA GISELA ALANIS, CUIL 23-27481784-4, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir las funciones de Medica Cirujana dependiente del servicio de Cirugía, Traumatología y Anestesia en el Hospital Materno Infantil "Dr. Hector Quintana", cargo vacante por jubilación del Dr. Victor Blas Araya, a partir del 1° de julio de 2019 y hasta tanto se efectuó el correspondiente llamado a concurso; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir;

Que, la designación tramitada se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6° inciso b) de la Ley N° 5233, y por la Ley N° 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida presupuestaria para afectar la presente designación;

Que, se emitió la Resolución N° 005993-S-19 de conformidad a los términos del Decreto N° 6674-S-18;

Que, obra certificado de servicios emitido por la División Personal del Nosocomio de referencia, que acredita la prestación efectiva de servicios por parte de la profesional en la fecha antes indicada;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano emite dictamen legal, haciendo lo propio la Delegación de Fiscalía de Estado de donde surge que resulta procedente el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2019 – Ley N° 6113, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION
U. de O.: 06-01-03

"R"

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Materno Infantil
"Dr. Héctor Quintana"

SUPRIMASE:

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO ALA VISTA.



CREASE:

Claudia Gisela Huanca
CSC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

305 S.-

///CDE. A DECRETO N°

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
E (j-2)	1	A (j-2)	1
Agrupamiento Profesional		Agrupamiento Profesional	
Escalafón Profesional		Escalafón Profesional	
Ley N° 4418		Ley N° 4418	
Total.....	1	Total.....	1

ARTICULO 2°: Téngase por aceptada la renuncia al contrato de Servicios que detentaba la Dra. Claudia Gisela Alanís, CUIL 23-27481784-4, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, como Medica Cirujana en el Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 30 de junio de 2019

ARTICULO 3°: Ténganse por designada en carácter interino, a la Dra. Claudia Gisela Alanís, CUIL 23-27481784-4, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir las funciones de Medica Cirujana en el Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 1 de julio de 2019, y hasta tanto se efectúe el llamado a Concurso del mismo. -

ARTICULO 4°: La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019 - Ley N° 6113, que se indica a continuación:

EJERCICIO 2019

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana". -

ARTICULO 5°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 6°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



CSC. CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS